



**APRUEBA ANEXO PROGRAMA
"ABSORCIÓN MANO DE OBRA,
TERCER CUATRIMESTRE AÑO 2024"**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.227 /
QUILLÓN, 23 de septiembre de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 255 de fecha 11.09.2024, de la Dirección de Obras Municipales, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 5.188 de fecha 13.09.2024, que aprueba Programa denominado "**ABSORCIÓN MANO DE OBRA TERCER CUATRIMESTRE AÑO 2024**";
3. Anexo de programa **ABSORCIÓN MANO DE OBRA TERCER CUATRIMESTRE AÑO 2024**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 264 de fecha 05.09.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombre a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa denominado "**ABSORCIÓN MANO DE OBRA TERCER CUATRIMESTRE AÑO 2024**", el que será ejecutado desde el 01 al 30 de septiembre del presente año, para la contratación de 06 personas en calidad de honorarios prestando servicios en la Dirección de Obras Municipales, por un monto de \$ **6.430.000.-** (seis millones cuatrocientos treinta mil pesos), que serán imputados al ítem **215 21 04 004 SP 02** "Gastos en personal – Otros gastos en personal - Prestaciones de servicios en programas comunitarios", del presupuesto municipal del año 2024.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- .. D.A.F.
- .. CONTROL
- .. D.O.M.
- .. PERSONAL
- .. ARCHIVO SECMU